



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
30 de enero de 2009
Español
Original: francés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 66ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 4 de noviembre de 2008, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Majoor (Países Bajos)
más tarde: Sra. Seanedzu (Vicepresidenta) (Ghana)
más tarde: Sr. Majoor (Presidente) (Países Bajos)

Sumario

Tema 39 del programa: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

08-58897 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

Tema 39 del programa: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias (A/63/12, A/63/12/Add.1 y A/63/321)

1. **El Sr. Guterres** (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), al presentar su informe (A/63/12), describe brevemente las principales novedades en materia de protección, asistencia y búsqueda de soluciones duraderas para los refugiados, los desplazados, los apátridas y las demás personas que son competencia de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR), cuyo número se ha incrementado considerablemente durante los 18 meses que se examinan. Habida cuenta de esta evolución, el Alto Comisionado se ha centrado en proseguir la reforma de la gestión del ACNUR comenzada en 2006, cuyo objetivo es permitir a éste responder mejor a las necesidades de los beneficiarios de la ayuda destinando una parte mayor de los recursos a las actividades operativas y reduciendo los gastos de administración. En este contexto, el orador ha decidido que la acción del ACNUR debería girar en torno de cuatro grandes ejes: la orientación a favor del trabajo sobre el terreno, la descentralización y la regionalización, la obtención de resultados y su visibilidad y, por último, una reforma de la gestión de los recursos humanos. Respecto a este tema, el Alto Comisionado menciona la reciente creación de un centro de formación en Budapest. Por otro lado, al evocar la iniciativa “Una ONU”, el orador indica que el ACNUR y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz acaban de decidir reforzar la cooperación entre sus servicios.

2. El Alto Comisionado expresa su esperanza de que la crisis financiera por la que atraviesa el mundo no afecte a la financiación del ACNUR, que ya es insuficiente para cubrir las necesidades más elementales de sus beneficiarios. Asimismo, subraya que es absolutamente necesario encontrar soluciones nuevas para solucionar las crisis ambientales y humanitarias, mejorar las normas y las prestaciones en materia de protección para las personas desplazadas, y cuestionar los principios y la arquitectura de la acción humanitaria, a la luz de conceptos nuevos tales como la seguridad humana y la responsabilidad de proteger.

3. El Alto Comisionado concluye subrayando que, si la comunidad internacional ya no satisface las

necesidades de las poblaciones más necesitadas, cabe esperar que aumenten los trastornos políticos y desordenes sociales durante los próximos años. El orador confía en la prudencia de los Estados Miembros y sabe que éstos decidirán, por su propio interés, invertir en la protección de los más vulnerables.

4. **El Sr. Shingiro** (Burundi), pregunta acerca de algunos datos que figuran en el párrafo 49 del informe del Alto Comisionado; en concreto, desearía saber cuáles son los 11 países que han anunciado que adoptarían disposiciones en materia de reasentamiento y se pregunta sobre las razones por las que los Estados miembros de la Unión Europea sólo ofrecen aproximadamente el 6% del total de las plazas disponibles para los reasentamientos a escala mundial. En lo que respecta al párrafo 53, sobre la duración de la tramitación de las solicitudes de reasentamiento, el orador pregunta acerca de los problemas a este respecto y las estrategias puestas en marcha para corregir esta situación.

5. **El Sr. Khoshnaw** (Iraq) señala que muchos iraquíes que habían encontrado refugio en el extranjero han iniciado el regreso a sus hogares, señal de que los esfuerzos desplegados por el Gobierno del Iraq, en colaboración con la comunidad internacional, para devolver la estabilidad no han sido en vano. Las autoridades del Iraq seguirán cooperando con el ACNUR.

6. **El Sr. Al-Shami** (Yemen) indica que el Gobierno del Yemen se ha comprometido a cooperar con la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados y desea saber lo que piensa el Alto Comisionado de los efectos de las acciones de piratería, cada vez más frecuentes en el Mar Rojo, sobre la situación de los refugiados.

7. **El Sr. Saeed** (Sudán) encomia los esfuerzos realizados por el Alto Comisionado en el marco de la reforma emprendida por el ACNUR en 2006, para asegurar aún más recursos y reducir los gastos administrativos, y desea conocer los resultados de estos esfuerzos. Con respecto a las cifras proporcionadas en el informe del Alto Comisionado, el orador desea conocer el modo de cálculo utilizado y desea saber si este trabajo se realiza conjuntamente con los Estados en cuestión, ya que las cifras proporcionadas le parecen exageradas, en especial aquellas relacionadas con la repatriación de los refugiados en África.

8. **La Sra. Bhoroma** (Zimbabue), comentando los párrafos 31 a 33 del capítulo relativo al África meridional del informe del Secretario General sobre asistencia a los refugiados, los repatriados o las

personas desplazadas en África (A/63/321), subraya que la emigración de los zimbabwenses a Sudáfrica empezó hace más de un siglo, con ocasión del descubrimiento de las minas de oro en Sudáfrica. Varios instrumentos jurídicos regionales prevén la migración de las personas, sobre todo el Tratado que dio origen a la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, uno de cuyos objetivos es el desarrollo económico duradero basado en la autonomía colectiva de sus miembros y su independencia, así como el incremento del empleo productivo y la utilización de los recursos humanos y materiales de la región. La Comunidad adoptó en 1996 un acuerdo de libre comercio que preveía la libre circulación de bienes y servicios, y, en 2005, un protocolo que facilitaba la libre circulación de las personas. Como la economía de Sudáfrica es próspera, es normal que atraiga mano de obra de otros países. No se trata de un fenómeno africano, sino mundial, que ya se ha observado en Europa y en las Américas.

9. La oradora dice que Zimbabwe no niega las dificultades a las que se enfrenta su economía, debido a sanciones económicas unilaterales, ni sus problemas políticos actuales, de los que tiene conocimiento la mayoría de los países miembros de la Tercera Comisión, pero rechaza firmemente las verdades a medias y la información tendenciosa que la Secretaría presenta con fines políticos en el informe A/63/321. Insinuar que la migración de zimbabwenses a Sudáfrica habría sido la causa de la violencia xenófoba es una conclusión política y no facilitará la resolución del problema en cuestión. La representante de Zimbabwe lamenta que, de todos los países de África cuyos ciudadanos han sido víctimas de agresiones xenófobas, el informe no cite por su nombre más que a Zimbabwe. Politizar los ataques xenófobos constituye una violación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. La Secretaría debe abstenerse de sacar sus propias conclusiones y de presentarlas como hechos en los informes de las Naciones Unidas sin haber consultado a los Estados Miembros involucrados. Zimbabwe da las gracias al Gobierno de Sudáfrica por la ayuda que ha prestado a todas las víctimas de estos tristes acontecimientos.

10. **El Sr. Attiya** (Egipto) señala que según el informe A/63/12, en 2007 había en todo el mundo 11,4 millones de refugiados; 52 millones de personas desplazadas, de las cuales 26 millones lo fueron en razón de conflictos dentro de su propio país y otros 26 millones debido a desastres naturales, pero que dicho informe da cuenta de las actividades llevadas

a cabo por el ACNUR para responder a las necesidades de 31,7 millones de personas. El Sr. Attiya señala que las cifras presentadas en el informe no corresponden exactamente a los datos que figuran en los anexos.

11. La delegación de Egipto pregunta por qué no se indica claramente el número de refugiados bajo mandato del ACNUR. El informe tampoco establece ninguna diferencia entre los cerca de 730.000 refugiados repatriados, cuyo número figura en el anexo, y el total de 2,8 millones de refugiados, desplazados y personas en situación similar a la de un refugiado y los desplazados que han regresado a sus hogares. El informe tampoco precisa cuántos de los aproximadamente 730.000 refugiados repatriados han recibido asistencia del ACNUR de conformidad con su mandato. El representante de Egipto pide al ACNUR que aclare el significado de los términos “refugiados” y “personas en situación similar a la de un refugiado” y que explique por qué en el informe se afirma que había en todo el mundo 11,4 millones de refugiados, mientras que, según los datos que figuran en el anexo, sólo serían alrededor de 9,5 millones.

12. **La Sra. Mballa Eyenga** (Camerún) menciona la presión que ejerce la situación en materia de refugiados sobre el sistema de las Naciones Unidas y sobre los países de acogida. En su calidad de país de asilo y acogida, de la cual está orgulloso, el Camerún debe superar las presiones ejercidas sobre su capacidad de responder a las necesidades de los refugiados que se encuentran en su territorio. La presencia de refugiados en el interior de sus fronteras también causa problemas en el plano de la seguridad, como la circulación de armas organizada por los miembros de bandas armadas que se infiltran en su territorio. Teniendo en cuenta que la cuestión de los refugiados es un desafío común, la comunidad internacional debe ser consciente de la necesidad de compartir las responsabilidades.

13. **El Sr. Guterres** (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) felicita a Burundi por el importante movimiento de retorno de burundianos, en 2007 y 2008. El Gobierno y el pueblo de Burundi, el ACNUR y algunas organizaciones internacionales han hecho un enorme esfuerzo para garantizar un proceso armonioso en este país sometido a una fuerte presión demográfica.

14. En lo relativo al reasentamiento en terceros países, los Estados Unidos, Australia y el Canadá tienen una importante tradición en este ámbito. El reasentamiento se realiza generalmente en países desarrollados, con responsabilidades compartidas con los países de primer

asilo. En Europa, más que un reasentamiento, se observa que los solicitantes de asilo llegan, por miles, directamente a las fronteras de algunos países europeos. No obstante, Europa se ha orientado recientemente hacia el establecimiento de cuotas de reasentamiento, hecho ampliamente alentado por el ACNUR, ya que el reasentamiento supone una solución muy importante en situaciones de vulnerabilidad y en otras en que el trato de los refugiados se convierte en un arma estratégica. Noruega, Suecia, Dinamarca, el Reino Unido y Portugal han establecido cuotas permanentes y otros países, como Francia y España, pretenden hacer lo mismo.

15. El Alto Comisionado dice que la considerable ralentización de los procedimientos de reasentamiento se debe a las dificultades generadas por las cuestiones de seguridad. El Alto Comisionado subraya que la calidad de las solicitudes presentadas por el ACNUR también supone un factor de celeridad. El orador encomia la inmensa generosidad de algunos países, que han aceptado instaurar programas de reasentamiento de emergencia para algunos refugiados en situación particularmente vulnerable y, en particular, a Rumania por haber aceptado crear un centro de tránsito para aquellos casos en que los plazos de ejecución del procedimiento no sean compatibles con las necesidades del país de primer asilo. El Alto Comisionado encomia también los esfuerzos realizados por el Brasil, que acepta reasentamientos de emergencia en un plazo de 72 horas. El orador espera que estos procedimientos puedan aplicarse también en otros casos.

16. En respuesta al representante del Iraq, el Alto Comisionado dice que, en el tercer trimestre, 10.000 personas desplazadas volvieron a sus hogares, lo que planteó cuestiones cruciales como la restitución de los bienes y la compensación que se debe aportar en los numerosos casos en los que era imposible la restitución. No obstante, el retorno de los iraquíes que se encuentran en el extranjero sigue siendo muy lento.

17. La Oficina del Alto Comisionado observa una mejora de la situación en el Iraq en el plano de la seguridad, pero preconiza la búsqueda de una cooperación intensiva para lograr que estos retornos se realicen satisfactoriamente y sean duraderos. Es extremadamente importante que los Estados no envíen de regreso a los refugiados al Iraq contra su voluntad sino, más bien, preparando metódicamente su retorno cuando las condiciones de seguridad hayan mejorado.

18. El Alto Comisionado encomia el hecho de que el Yemen conceda el estatus de presunto refugiado a todos los somalíes que desembarcan en las costas de

este país. La piratería pone en peligro a los refugiados que intentan cruzar el Golfo de Adén, sin olvidar las actividades de los contrabandistas y los traficantes, que también han tenido repercusiones dramáticas. Por ello, durante una visita efectuada recientemente al Yemen, el Alto Comisionado observó que, con respecto a 2007, el triple de personas ha intentado cruzar el Golfo de Adén y que 400 han muerto ahogadas durante la travesía en circunstancias dramáticas. Es absolutamente necesario que la comunidad internacional intensifique la represión ejercida contra los traficantes y los contrabandistas en el mar. Consciente de que el programa para el Yemen recibe un apoyo muy inferior a las necesidades, el ACNUR se esfuerza por concederle la mayor cantidad de recursos posible gracias a los ahorros acumulados y ha reforzado considerablemente su apoyo.

19. En respuesta a la observación realizada por el representante del Sudán, el Alto Comisionado dice que los ahorros acumulados gracias a la reforma interna llevada a cabo por el ACNUR han tenido dos efectos importantes sobre la ejecución de su programa en el Sudán. El ACNUR ha podido reforzar su presencia en el Sudán oriental, que acoge a un número importante de eritreos desde hace décadas. El caso de los refugiados en el Sudán oriental formará parte de las cinco situaciones prolongadas de refugiados sobre las que la Oficina del Alto Comisionado llamará la atención de la comunidad internacional en diciembre de 2008, con ocasión del próximo Diálogo sobre los Retos de la Protección. En 2007 y 2008, el ACNUR ha podido reforzar también su programa de ayuda al retorno de los refugiados al Sudán meridional, que sufrió una grave escasez de recursos en 2005 y 2006. A pesar de que su reinserción se anuncia muy compleja, los refugiados podrán regresar al Sudán meridional.

20. La gran mayoría de las cifras proporcionadas por el ACNUR procede de las estadísticas nacionales; las cifras relativas a los reasentamientos son precisas, ya que se basan en las solicitudes individuales presentadas por el ACNUR; las cifras relativas a las salidas también son precisas, ya que son controladas por el centro de primer asilo; por último, en cuanto a las cifras relativas a los refugiados en general, el ACNUR se basa en gran medida en las estadísticas del país de acogida.

21. En respuesta a las observaciones hechas por el representante de Zimbabwe sobre el informe A/63/321, tras haber subrayado que no sabría responder en lugar del Secretario General, que ha presentado dicho informe, el Alto Comisionado dice que el ACNUR ha

observado una emigración continua y en masa de ciudadanos de Zimbabwe, de los que aproximadamente tres millones habrían abandonado el país. La mayoría de los zimbabwenses que han traspasado la frontera sudafricana no eran refugiados en el sentido de la Convención, sino que huían de Zimbabwe, donde la situación económica es desesperada. También existen en Sudáfrica decenas de miles de zimbabwenses que han solicitado asilo de conformidad con la Convención de 1951 alegando violaciones de sus derechos fundamentales. Sudáfrica y otros países vecinos han concedido asilo a un gran número de solicitantes. En Sudáfrica, Estado parte en la Convención de 1951, no es el ACNUR, sino las autoridades nacionales las que determinan el estatus de refugiado.

22. El Alto Comisionado piensa que el informe no establece ninguna relación entre las agresiones xenófobas cometidas en Sudáfrica y la emigración de zimbabwenses. No es menos cierto que la mayoría de las víctimas –ciudadanos de diferentes países– eran zimbabwenses, lo que podría deberse al gran número de zimbabwenses que viven en Sudáfrica.

23. El Alto Comisionado invita al representante de Egipto a dirigirse a la oficina del ACNUR en Nueva York para obtener información detallada sobre las cifras y la terminología empleadas por la Oficina del Alto Comisionado. Asimismo, indica que las personas bajo mandato del ACNUR son todos los refugiados y los solicitantes de asilo y sólo una parte de las personas desplazadas, es decir, las desplazadas en razón de conflictos y las desplazadas por desastres naturales ocurridas en algunos países en los que el ACNUR ya lleva a cabo programas importantes. Los apátridas están, asimismo bajo el mandato de la Oficina del Alto Comisionado, quien también proporciona ayuda a algunos repatriados inmediatamente después de su regreso. La expresión “personas en situación similar a la de un refugiado”, designa a un número limitado de personas que el país de acogida no reconoce como refugiados, pero que el ACNUR estima que corresponden a la definición de “refugiado”.

24. El Alto Comisionado precisa que el ACNUR no ayuda a todos los refugiados y no presta sistemáticamente una ayuda directa a los Estados en cuestión. Gran parte de las actividades del ACNUR tienen por objeto sensibilizar a los países industrializados sobre la necesidad de defender los derechos de los solicitantes de asilo. El Alto Comisionado es consciente del insuficiente apoyo prestado a Egipto, entre otros países. Por ello, su deber

consiste en reducir al máximo los gastos de la sede del ACNUR, sobre todo mediante la reubicación y reducción de los efectivos, para poder ayudar a un mayor número de refugiados.

25. En respuesta a la delegación del Camerún, el Alto Comisionado dice que es consciente del impacto de la presencia de refugiados en la sociedad camerunesa, pero subraya la diferencia entre los refugiados, que deben recibir ayuda porque son víctimas, y las bandas armadas, que son en gran medida responsables de esta victimización y a las que ni el ACNUR ni el país de acogida deben ayudar. Es necesario, en efecto, que la comunidad internacional comparta las responsabilidades relativas a los refugiados a través del ACNUR y de la cooperación económica, pero también del reasentamiento, para aligerar la carga que soportan actualmente los países de primer asilo del sur.

26. **La Sra. Tadesse** (Etiopía), observando que en el párrafo 11 del informe A/63/321 se indica que “Según las estimaciones de las organizaciones internacionales, en la actualidad hay unos 200.000 desplazados internos por los conflictos, que viven principalmente en los Estados regionales de Somalia, Oromiya, Gambella y Tigray”, solicita al Alto Comisionado que aclare qué organizaciones internacionales son éstas. Se desprende del informe que las personas se han visto desplazadas a resultas de conflictos, pero a la delegación etíope le parece que, en algunos casos, los desplazamientos de población se debían a otros motivos.

27. **La Sra. Bhoroma** (Zimbabwe) precisa que no ha confundido al Alto Comisionado para los Refugiados con el Secretario General y lamenta de nuevo que el párrafo 32 del informe A/63/321 trate exclusivamente del caso de Zimbabwe, cuando es un hecho comprobado que no sólo los zimbabwenses emigran a Sudáfrica. La representante, que sostiene que estos incidentes han sido politizados, lamenta de nuevo que se indique en el párrafo 33 del mismo informe que “Sudáfrica sufrió una oleada de violencia xenófoba sin precedentes contra los zimbabwenses y otros extranjeros”, y señala que habría que haber citado a los demás países a los que pertenecen los extranjeros.

28. **El Sr. Saeed** (Sudán) pregunta a la Secretaría quién va a presentar el informe sobre la asistencia a los refugiados, los repatriados y los desplazados en África (A/63/321) y quién va a responder a las preguntas del Sudán sobre este informe que ha sido presentado por el Secretario General y no entra dentro del ámbito del mandato del Alto Comisionado.

29. **El Sr. Guterres** (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) afirma que el informe sobre los refugiados aprobado por el Secretario General presenta datos proporcionados por el ACNUR, organismo responsable en la materia. Ninguna organización internacional posee un mandato sobre las personas desplazadas, cuya responsabilidad recae en primer lugar en los Estados y reciben la ayuda de diferentes entidades internacionales que aplican el principio de la responsabilidad sectorial.

30. En respuesta a la delegación de Etiopía, el Alto Comisionado dice que no sabe cuáles son las organizaciones internacionales que se mencionan en el párrafo 11 del informe A/63/321. Al no haber sido autorizado por el Gobierno de Etiopía a ejercer sus actividades en Ogaden, la información del ACNUR sobre esta región es incompleta.

31. Volviendo a la cuestión de Zimbabwe, y recordando de nuevo que el informe A/63/321 no ha sido presentado por el ACNUR, el Alto Comisionado dice que, si las violaciones xenófobas en Sudáfrica han causado numerosas víctimas entre los zimbabwenses, probablemente sea porque existe una importante comunidad zimbabwense en este país. El Alto Comisionado explica que no existe ninguna relación entre los acontecimientos que tuvieron lugar en Sudáfrica y la situación en Zimbabwe.

32. **El Sr. Alemu** (Etiopía) pregunta de nuevo por las "otras organizaciones" de las que ha hablado el Alto Comisionado y aclara, por otro lado, que el Gobierno de Etiopía ha trabajado en estrecha colaboración con las Naciones Unidas, especialmente en la región de Somalia y Ogaden, y que, contrariamente a lo que ha afirmado el Alto Comisionado, ha dejado a los organismos del sistema de las Naciones Unidas actuar en todas las zonas de la región somalí.

33. **El Sr. Saadi** (Argelia), en relación con la reestructuración del ACNUR y, en particular, de las oficinas regionales mencionadas por el Alto Comisionado, desea saber cuáles son los proyectos relativos al África septentrional. Por otro lado, el orador lamenta que el Alto Comisionado no haya mencionado la estrecha cooperación que existe entre la Oficina del Alto Comisionado y Argelia en el ámbito de la protección y del socorro humanitario a los refugiados.

34. **El Presidente** explica al delegado del Sudán, que el informe del Secretario General sobre asistencia a los refugiados, los repatriados y los desplazados en África (A/63/321) no será objeto de una presentación por separado.

35. **El Sr. Saeed** (Sudán) entiende que el Alto Comisionado no desea asumir ninguna responsabilidad con respecto al informe del Secretario General. El orador afirma otra vez que las cifras sobre el Sudán son exageradas y vuelve a insistir en conocer las fuentes y en saber si, de manera general, se consulta a los países en cuestión.

36. **El Sr. Guterres** (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) dice que se trata efectivamente de un informe del Secretario General y no de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados, pero que asume, de todas formas, la responsabilidad. El orador indica de nuevo que las cifras relativas a los refugiados provienen de estadísticas del ACNUR y que las correspondiente a las personas desplazadas dentro de un país provienen de diversas organizaciones internacionales, especialmente de todos los organismos de las Naciones Unidas que participan en los grupos de trabajo sectoriales, pero también de otras organizaciones que poseen una gran experiencia en cuestiones relativas a los desplazados. No obstante, el Sr. Guterres no puede precisar de qué organizaciones se trata.

37. Con respecto a Ogaden, el Sr. Guterres explica que él hace referencia especialmente al ACNUR, que ha solicitado autorización para abrir una oficina sobre el terreno, en una zona próxima a la frontera somalí, petición que no le ha sido concedida. La Oficina del Alto Comisionado sigue estando muy interesado en abrir dicha oficina, que se encargaría de proteger a los refugiados somalíes en Etiopía, lo que forma parte de su mandato.

38. El orador explica que Argelia y el ACNUR colaboran desde hace mucho tiempo y que la Oficina del Alto Comisionado concede una gran importancia a dicha colaboración. Asimismo, afirma que, en el marco de la descentralización, la Oficina del Alto Comisionado negocia actualmente con el Gobierno de Túnez para establecer en este país una estructura destinada a apoyar sus actividades en el Magreb, que serviría para completar las estructuras que ya se han puesto en marcha en Dakar y Pretoria. La situación en el África oriental es más compleja, ya que es ahí donde se sitúa la mayor parte de las principales operaciones del ACNUR y, por ello, sería difícil concentrar todo los esfuerzos de coordinación en una sola oficina regional.

39. **El Sr. Saeed** (Sudán) afirma que es muy importante, al hablar de los refugiados, que las cifras sean lo más exactas posibles. La responsabilidad principal de los repatriados y las personas desplazadas

recae en los países en cuestión y, por este motivo, los datos sobre estas personas debería obtenerse de los países y no de las diferentes fuentes.

40. **El Sr. Guterres** (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) responde que la responsabilidad de los repatriados recae en el ACNUR, que las cifras sobre los mismos se establecen generalmente en cooperación con los gobiernos en cuestión y que, en caso de error, él asumiría toda la responsabilidad y estaría dispuesto a corregirlo. En lo relativo a las fuentes, el orador menciona el resumen del informe del Secretario General, que indica que dicho informe “se basa en la información proporcionada por varias organizaciones de las Naciones Unidas”, añade que el ACNUR forma parte de este informe y que supone que las otras organizaciones son aquellas que participan en los grupos sectoriales, cuya lista es bien conocida y pública.

41. **El Sr. Alemu** (Etiopía) dice que, en el futuro, sería conveniente que las fuentes de información utilizadas se precisaran claramente para garantizar su fiabilidad y reafirma que el Gobierno de Etiopía siempre se ha mostrado dispuesto a colaborar estrechamente con el sistema de las Naciones Unidas.

42. **La Sra. Blic** (Francia) toma la palabra en nombre de la Unión Europea. Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia* y Turquía, países candidatos, Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del proceso de estabilización y asociación y posibles candidatos, Islandia, así como Ucrania y la República de Moldova se suman a su declaración. La Sra. Blic dice que la Unión Europea está profundamente preocupada por el continuo incremento del número de refugiados y de personas desplazadas, la inseguridad creciente a la que se enfrentan y las amenazas que pesan sobre el personal humanitario y agravan la situación. Posiblemente, en el futuro, el cambio climático, el aumento de los conflictos por el control de los recursos naturales y la multiplicación de las situaciones de emergencia complejas generen nuevos desplazamientos y, frente a este crecimiento constante del número de migrantes, los Estados deben encontrar la manera de preservar los derechos de los refugiados y de los solicitantes de asilo y de garantizar su protección manteniendo asimismo la necesidad de controlar los flujos migratorios. Con respecto a esta cuestión, la Unión Europea apoya el enfoque del ACNUR en favor

de otorgar una garantía de protección a los refugiados. La Sra. Blic considera, por otra parte, al igual que el ACNUR, que se deben aportar soluciones duraderas a las personas desplazadas dentro de un país, y que una mayor coordinación internacional de las acciones humanitarias y de desarrollo llevadas a cabo en favor de los desplazados permitiría mejorar la respuesta multiforme a las necesidades de estas poblaciones. Por otra parte, la Unión Europea está muy preocupada por las restricciones *de facto* del acceso humanitario a las poblaciones que lo necesitan, hace un llamamiento a los Estados en conflicto para que respeten el derecho internacional humanitario y da las gracias al Alto Comisionado por su acción en favor de la apertura del espacio humanitario en Georgia.

43. La Unión Europea se congratula de los progresos realizados para encontrar soluciones duraderas a la situación de los refugiados, bajo la forma, dependiendo de los casos, de retornos voluntarios o de medidas de integración *in situ*. La oradora, en nombre la Unión Europea, manifiesta su satisfacción por la próxima celebración de una conferencia internacional organizada conjuntamente con el ACNUR sobre la cuestión del retorno de los refugiados afganos y alienta el retorno voluntario de estos refugiados cuando las condiciones de seguridad lo permitan. La Unión Europea expresa el deseo de que se pongan en marcha estrategias globales destinadas a favorecer retornos duraderos.

44. En lo relativo a las situaciones prolongadas de refugiados, la Unión Europea estima que la comunidad internacional debe movilizarse para aligerar la carga que pesa sobre los países de acogida y es consciente de que dicha movilización consiste, ante todo, en programas de reasentamiento en su propio territorio. La Unión Europea ha progresado mucho a este respecto: se ha creado un Fondo Europeo para los Refugiados, 11 nuevos países europeos han manifestado su voluntad de poner en marcha un programa de reasentamiento en cooperación con el ACNUR y se está planteando la posibilidad de implantar un programa común de reasentamiento.

45. Europa es el continente que recibe más solicitudes de asilo y, por este motivo, debe poner en marcha un auténtico régimen europeo de asilo. Éste es uno de los objetivos del Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo que los Jefes de Estado y de Gobierno han adoptado recientemente, que permitirá reducir las disparidades entre los Estados Miembros y acrecentar la solidaridad en el seno de la Unión, y que prevé también el fortalecimiento de la cooperación con el ACNUR.

* Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia siguen participando en el proceso de estabilización y asociación.

46. Por otra parte, la Unión Europea observa con satisfacción la disminución del número de apátridas y encomia la acción emprendida por el Nepal y Bangladesh en favor de las antiguas poblaciones apátridas que viven en sus territorios.

47. Por último, la Unión Europea reitera su compromiso con la reforma humanitaria de las Naciones Unidas y con una mayor coordinación entre el ACNUR, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y los demás organismos de las Naciones Unidas y encomia, en concreto, la cooperación que existe entre el ACNUR, las organizaciones del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales que se encuentran sobre el terreno.

48. **El Sr. Gaspar Martins** (Angola), hablando en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), dice que las ventajas de la globalización aún distan mucho de beneficiar a los más pobres y, en particular, a los refugiados y a las personas desplazadas, y, manifiesta la inquietud de la SADC frente al constante aumento del número de refugiados registrado a escala mundial estos últimos años. La Comunidad desea resaltar el papel fundamental que desempeña el ACNUR al prestar asistencia a los 26 millones de personas desplazadas dentro de un país, en particular en el contexto actual de subida vertiginosa de los precios de la energía y los alimentos, la crisis financiera mundial y las condiciones meteorológicas desfavorables que han agravado los desplazamientos de población. En este sentido, la Comunidad se congratula de las decisiones tomadas recientemente por los miembros del Comité Ejecutivo, que contribuirán a mejorar la asistencia prestada a las personas que la necesitan.

49. La SADC está muy preocupada por los desplazamientos de población derivados de los conflictos y por los problemas que han surgido en materia de protección internacional, en concreto tras la aparición de diversas crisis postelectorales, la reanudación de algunos conflictos y el aumento de los flujos migratorios mixtos hacia zonas urbanas, que han incrementado los desplazamientos de población a través del continente.

50. La estabilidad política general que reina en la región ha permitido realizar avances importantes en los ámbitos humanitario, social y político, en concreto, la conclusión del proceso de repatriación en Angola, el inicio de las operaciones de repatriación de los refugiados congoleños en Zambia, y otras operaciones

que ya han permitido regresar a sus hogares a 159.000 congoleños, así como poner fin a las agresiones xenófobas en Sudáfrica.

51. Por otra parte, es necesario ocuparse, en el plano multilateral y con la cooperación de los grupos regionales y de la sociedad civil, de los nuevos problemas que representan la trata de seres humanos, las migraciones económicas y la fuga de cerebros.

52. Asimismo, la SADC está muy preocupada por las agresiones sexuales y sexistas cometidas contra las mujeres y las niñas en la provincia de Kivu del Norte y en la República Democrática del Congo, condena estos actos de odio y acoge con satisfacción la publicación por el ACNUR de un manual referente a la protección de las mujeres y las niñas que contribuirá a reforzar la atención que se presta a las necesidades de las mismas.

53. La SADC se congratula de los preparativos para celebrar una convención de la Unión Africana que examine la situación de las personas desplazadas dentro de un país y está firmemente convencida de que ese primer instrumento jurídicamente vinculante contribuirá a proteger a los refugiados y los desplazados.

54. La SADC encomia los esfuerzos realizados por el Alto Comisionado para incrementar la eficacia en la sede y valora positivamente que se hayan destinado 22 millones de dólares de los EE.UU. a cubrir carencias importantes en los ámbitos de la lucha contra la malaria, la malnutrición, la violencia sexual y sexista, y la reproducción.

55. En la SADC está firmemente convencida de la necesidad de buscar soluciones duraderas a la situación de los refugiados para poner fin a su dependencia de la ayuda y a su necesidad de protección internacional y, a este respecto, la SADC alienta a los gobiernos africanos a entablar negociaciones globales con el fin de que los refugiados más antiguos tengan mayores posibilidades de integración local.

56. Por último, la SADC resalta la importancia de realizar una evaluación global de las necesidades, que permitirá tener una visión de conjunto clara de las necesidades reales, las carencias y las acciones que hay que emprender para mejorar la situación de los refugiados y las personas desplazadas.

57. **El Sr. Ashiki** (Japón) dice que, en el contexto del cambio climático y de la crisis alimentaria mundial, es urgente encontrar mecanismos para hacer frente a los problemas que plantean las situaciones de

desplazamiento complejas. Evidentemente, es preciso redoblar los esfuerzos para encontrar soluciones duraderas a las situaciones prolongadas de refugiados y hacer frente sin demora a los problemas nuevos, como el del rápido aumento del número de refugiados en las zonas urbanas. Desde esta perspectiva, el Japón seguirá apoyando las actividades del ACNUR. El orador está convencido de que hay que invertir en recursos humanos y, sobre todo, desarrollar las competencias del personal que participa en las intervenciones de ayuda humanitaria, y encomia los esfuerzos realizados en este ámbito por la Oficina del Alto Comisionado, especialmente a través del eCentre de Tokio.

58. En lo tocante a la cuestión del reasentamiento, el Gobierno japonés creó en 2007 un grupo de estudio interinstitucional que acometió un estudio exhaustivo y celebró una serie de debates al respecto.

59. En lo relativo a la seguridad humana, el Japón está convencido de que la ayuda al retorno y a la reintegración desempeña un papel fundamental cuando se trata de definir soluciones duraderas a la situación de los refugiados. Asimismo, otros instrumentos, como la formación profesional y la educación de los niños, pueden contribuir al reasentamiento de los repatriados. En el marco de estos esfuerzos es donde el Japón ha apoyado con firmeza el programa del ACNUR que tiene por objeto construir centros escolares en el Sudán meridional para facilitar la integración de los repatriados y brindar medios de acción a las comunidades de acogida.

60. Con respecto a la reforma estructural, el Japón encomia las diferentes actividades emprendidas por la Oficina del Alto Comisionado, principalmente la instalación del Centro de servicios globales en Budapest, el examen en curso de las funciones de la sede, el estudio global del terreno y la descentralización y la regionalización. El orador espera que la evaluación global de las necesidades que se está llevando a cabo y la introducción de una nueva estructura presupuestaria permitan lograr una gestión realmente centrada en los resultados. Las actividades de reforma del ACNUR deben inscribirse en el marco de la prolongación de la reforma mundial de las Naciones Unidas y tener como objetivo mejorar las intervenciones humanitarias. En lo relativo a los grupos de trabajo sectoriales, el Japón, al igual que el ACNUR, considera que pueden introducirse mejoras.

61. Por último, en lo que respecta a la seguridad del personal humanitario, es vital aplicar las

recomendaciones del Grupo Independiente sobre la seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas, y el Japón desearía mantener consultas con los Estados Miembros y las organizaciones competentes sobre los medios necesarios para garantizar la eficacia y la seguridad de todos aquellos que brindan ayuda humanitaria.

62. **El Sr. Saeed** (Sudán) señala que el Sudán forma parte de esos países que, desde su independencia, tienen un gran número de refugiados procedentes de los países vecinos a pesar de las repercusiones económicas, sociales y culturales que de ello podrían derivarse. La firma y la aplicación del acuerdo de paz global han creado condiciones propicias para el retorno voluntario de los sudaneses que se hallaban fuera del país. Es preciso redoblar los esfuerzos para asegurar la reintegración de esas personas en la sociedad. El Sudán hace un llamamiento a la comunidad internacional para que siga apoyando el programa de retorno voluntario. El Sudán no escatima esfuerzo alguno a fin de proseguir el proceso de paz en Darfur, bajo los auspicios del Jefe del Estado, quien ha sabido reunir en torno a esta causa a la población civil. En el marco de la iniciativa afro-árabe presentada por Qatar, se deberán mantener negociaciones con las facciones armadas para llegar a una solución del conflicto. El Sudán desea seguir colaborando con el sistema de las Naciones Unidas y los diferentes organismos para repartir esta pesada carga y pasar de la fase de socorro a la ejecución de proyectos de desarrollo en las diferentes regiones del país afectadas por el conflicto. El Sudán se afana en garantizar la seguridad de los trabajadores humanitarios y en respetar los acuerdos firmados en este ámbito con la Organización de las Naciones Unidas. La delegación del Sudán desea manifestar que la declaración hecha por el representante de Francia en nombre de la Unión Europea contiene datos erróneos y señala que esta última y, en especial Francia, deberían participar en la búsqueda de soluciones a la crisis de Darfur ejerciendo presiones sobre los rebeldes para que participen en el proceso de paz y dejar de difundir informaciones falsas.

63. **El Sr. McMahan** (Estados Unidos) señala que las actividades de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados son más importantes que nunca ahora que el número de personas desplazadas y de apátridas sigue aumentando. La protección de los refugiados es una obligación y no una elección. La seguridad de los refugiados y del personal humanitario se ve amenazada. Estos últimos años, el Gobierno de los Estados Unidos ha colaborado con la Oficina del Alto Comisionado para que el personal experimentado sea destinado allí donde más se necesite. Ahora que se

proyectan y acometen reformas estructurales y de gestión, la Oficina del Alto Comisionado no debe descuidar esta obligación fundamental ni el despliegue necesario de personal. El éxito de la reforma se medirá por la protección que se asegure a los refugiados y de las repercusiones sobre los que necesitan asistencia.

64. Los Estados Unidos se congratulan de los esfuerzos que hace la Oficina del Alto Comisionado a fin proteger mejor a los apátridas. Los Estados Unidos animan al ACNUR a reforzar su acción en lo relativo al derecho a una nacionalidad en colaboración con otros organismos, tales como la UNICEF, para el registro de nacimientos y la educación, y el PNUD, para la inscripción en las listas electorales.

65. Los Estados Unidos se congratulan asimismo de que la Oficina del Alto Comisionado, gracias a los Diálogos sobre los Retos de la Protección, se implique en la búsqueda de soluciones duraderas al problema de los refugiados más antiguos y haya podido aumentar el número de refugiados reasentados en terceros países. Los Estados Unidos apoyan sin reservas las razones que han motivado la reforma crucial, la cual debe permitir a la Oficina del Alto Comisionado responder mejor a las necesidades de los refugiados. Los Estados Unidos, al tiempo que aprueban la iniciativa de evaluación global de las necesidades, señalan que es preciso profundizar en el examen de las prioridades, habida cuenta de las repercusiones financieras de la aplicación generalizada de la iniciativa. La Oficina del Alto Comisionado ha emprendido reformas importantes, nada habituales en un organismo de las Naciones Unidas. Ahora debe seguir manteniendo consultas con los Estados Miembros para ayudarles a explicar a los responsables nacionales lo bien fundado de las reformas.

66. El Gobierno de los Estados Unidos es un decidido colaborador de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados y, a 30 de septiembre, había destinado más de 500 millones de dólares de los EE.UU. a las actividades del ACNUR durante 2008. Además, en 2008, los Estados Unidos han acogido a más de 60.000 refugiados.

67. **La Sra. Blum** (Colombia) estima que conviene estudiar más adelante la cuestión de los cambios climáticos y de sus repercusiones a la luz de los instrumentos jurídicos internacionales existentes y del mandato de los organismos de asistencia humanitaria. En lo tocante a las estrategias de colaboración y las alianzas de la Oficina del Alto Comisionado, conviene

reafirmar que el enfoque empleado, basado en el modelo “Una ONU”, no se puede aplicar a todos los países.

68. Colombia sostiene que los criterios empleados por la Oficina del Alto Comisionado difieren de los del Gobierno colombiano en lo que se refiere al número de colombianos refugiados o desplazados dentro de su país. Las estimaciones relativas a los desplazados, que figuran en el documento A/63/12, se refieren a datos recopilados a lo largo de 11 años que no tienen en cuenta los retornos, ni los casos de integración social concluidos satisfactoriamente, ni la considerable disminución del número de desplazados desde 2002 debido a la mejora de las condiciones de seguridad en el país. Conviene, pues, armonizar los criterios de evaluación.

69. Para cumplir las obligaciones que le incumben en esta materia, el Gobierno colombiano ha elaborado leyes y políticas que tienen por objeto asegurar la protección de las personas desplazadas y proporcionarles la asistencia necesaria, principalmente ayuda alimentaria, acceso prioritario a los servicios de salud y educación, alojamientos subvencionados, y proyectos generadores de ingresos. El presupuesto dedicado a los programas llevados a cabo por las 15 entidades que componen el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada se eleva a cerca de 500 millones de dólares de los EE.UU. al año. En la actualidad, 260.000 familias de personas desplazadas se acogen al amparo de un programa nacional que les concede una subvención, en función de sus necesidades en materia de educación y de alimentación. En 2008, 83.000 familias se beneficiaron de proyectos generadores de ingresos y 288.000 niños se acogieron al sistema de enseñanza pública. Durante el período 2006-2008, 557.000 desplazados se afiliaron al sistema subvencionado de salud. La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional coordina el programa con el fin de atender mejor las necesidades, habida cuenta de las directrices y de las decisiones del Tribunal Constitucional. El Gobierno de Colombia dirige un mecanismo nacional de coordinación de la ayuda humanitaria en el que participan varias partes implicadas, en especial autoridades locales, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil. Se trata de reforzar los vínculos y la coordinación con las entidades interesadas para asegurar la coherencia de la acción humanitaria y evitar duplicaciones.

70. Colombia sostiene, al igual que la Oficina del Alto Comisionado, que hay que tomar medidas para asegurar la integración, el retorno o el reasentamiento de las personas desplazadas. Por ello es importante reforzar la cooperación entre los organismos de las

Naciones Unidas y los Estados para pasar de la fase de socorro a las actividades de desarrollo.

71. *La Sra. Seanedzy (Ghana), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

72. **El Sr. Attiya** (Egipto) dice que Egipto está preocupado por las repercusiones negativas que el aumento del precio de los productos y de la energía, el cambio climático y la crisis financiera internacional podrían tener sobre los recursos disponibles. Toma nota de los esfuerzos realizados, en el marco de la coordinación interinstitucional, por la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados, para asegurar protección y asistencia a las personas desplazadas. Sin embargo, desea reafirmar que esas actividades deben ser conformes con las resoluciones de la Asamblea General y deben ser fruto de un diálogo totalmente transparente con los Estados Miembros.

73. La delegación de Egipto hace un llamamiento a los Estados Miembros para que coordinen sus esfuerzos a fin de combatir las causas profundas de los desastres naturales, las sequías y los conflictos que originan el aumento exponencial del número de desplazados. Al orador le preocupa constatar que, en el mundo, hay 52 millones de desplazados dentro de un país, de los cuales más de un 25% corresponde a África, según el informe del Secretario General (A/63/321). Debería prestarse más atención a este problema para permitir que los países en desarrollo puedan lograr sus aspiraciones legítimas y alcancen los objetivos de desarrollo del Milenio. El orador subraya la gravedad del problema en algunos países, pero señala que, cualquier que sea la solución adoptada, habrá que tener en cuenta el mandato inicial de la Oficina del Alto Comisionado. Conviene, pues, concebir nuevos mecanismos que permitan diversificar la financiación del ACNUR, habida cuenta de la estrecha relación existente entre los aspectos políticos, económicos y humanitarios del problema de los refugiados.

74. El orador indica que, para intensificar la acción internacional, habrá que esforzarse por alcanzar algunos objetivos. Desde este punto de vista, deberían consolidarse los esfuerzos de la comunidad internacional a fin de eliminar las causas de los conflictos en el mundo que provocan esos desplazamientos de personas. Los órganos de la Organización de las Naciones Unidas también deben cumplir su función, conforme a la Carta, a fin de ayudar a los Estados Miembros a reforzar los medios de que disponen para asegurar su propio desarrollo

económico. Asimismo, habrá que examinar la cuestión de la protección de los refugiados en el marco de la promoción del respeto del derecho internacional del refugiado, del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Convendrá también aplicar los principios de solidaridad internacional y de cooperación efectiva para repartir la carga y las responsabilidades en lo relativo a la protección y la asistencia a los refugiados. Por último, será preciso crear las condiciones necesarias para la repatriación voluntaria de los refugiados a sus países, proporcionándoles los medios necesarios para vivir decentemente.

75. Egipto ha participado siempre en los esfuerzos por establecer los principios del derecho internacional de los refugiados intentando impulsar varias iniciativas que tienen por objeto hacer frente a la evolución de la situación internacional, sobre todo la Convención Plus, que completa la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados.

76. *El Sr. Majoor (Países Bajos), Presidente, ocupa de nuevo la Presidencia.*

77. **La Sra. Zhang Dan** (China) señala que, estos últimos años, la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados no está haciendo hincapié en el suministro de asistencia material a los refugiados, sino en la consolidación de sus capacidades para encontrar soluciones duraderas a este problema. La oradora recuerda que el número de refugiados se eleva a 11,7 millones de personas en todo el mundo y sigue aumentando a tal ritmo que el ACNUR carece de medios para hacerle frente. Los nuevos conflictos y los frecuentes desastres naturales también aportan su cuota de refugiados. Por otra parte, los emigrantes clandestinos y los delincuentes siguen haciendo un uso abusivo de los mecanismos internacionales de protección de los refugiados.

78. El Gobierno de China espera que la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados siga cumpliendo sus funciones esenciales, mejorando sus prestaciones así como la tasa de cobertura y la calidad de sus servicios. La Oficina del Alto Comisionado deberá seguir preconizando el principio de solidaridad internacional y de reparto equitativo de las responsabilidades a fin de hallar soluciones duraderas a los problemas de los refugiados.

79. China forma parte de la Convención de Ginebra de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados y cumple las obligaciones que le incumben

a este respecto. China desea agradecer a la Oficina del Alto Comisionado la asistencia que le ha prestado tras el reciente y violento terremoto y durante los juegos olímpicos y paralímpicos de Beijing. China seguirá cooperando con la Oficina del Alto Comisionado en el ámbito del desarrollo de la capacidad, sobre todo en lo concerniente a la legislación sobre los refugiados, y seguirá colaborando con ese organismo para asegurar la protección de los refugiados.

80. **El Sr. Shukla** (India) dice que, a pesar de los esfuerzos realizados por la Oficina del Alto Comisionado, el número de refugiados sigue en aumento, como lo demuestran las cifras publicadas en el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/63/12). Recordando la evolución del papel desempeñado por la Oficina del Alto Comisionado desde su creación, en 1950, el orador insiste en la creciente atención prestada a las personas desplazadas dentro de un país y señala que es necesario aclarar la función del ACNUR en este ámbito. En las situaciones que provocan movimientos de población dentro de un país, la Oficina del Alto Comisionado debería actuar cuando el Estado en cuestión lo solicite expresamente, y tener en cuenta la complementariedad de los mandatos y los ámbitos de competencia de otras organizaciones.

81. El orador subraya que el origen y el destino de la mayoría de los movimientos de refugiados se encuentran en los países en desarrollo y que el número de refugiados supone una onerosa carga para las economías, ya de por sí débiles, de esos países, gravando sus limitados recursos. A fin de lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, es indispensable tener en cuenta esas dificultades y redoblar los esfuerzos a escala internacional en materia de prevención, de socorro de emergencia y de reinserción de los refugiados. El principio de solidaridad internacional y de responsabilidad compartida es el fundamento sobre el que debe sustentarse la misión de la Oficina del Alto Comisionado.

82. El orador dice que la India no ha firmado la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, la cual no aborda el problema de los flujos masivos de refugiados ni de factores tales como la migración mixta, pero que su balance en materia de refugiados es ejemplar. En efecto, la India sigue acogiendo a un gran número de refugiados, apoyándose en sus propios recursos financieros y en los principios consagrados en su constitución y en su legislación, en especial los de protección y los de no rechazo. La India seguirá trabajando en colaboración con la comunidad

internacional para hacer frente al enorme reto que supone el problema de los refugiados.

83. La delegación de la India se congratula del proceso de reforma emprendido por la Oficina del Alto Comisionado e insiste en la necesidad de preservar la imparcialidad y el carácter apolítico del ACNUR, que debe seguir trabajando en estrecha cooperación con los Estados en cuestión.

84. **El Sr. Bródi** (Hungría) transmite la profunda preocupación de la delegación de su país ante el aumento del número de refugiados y se congratula de las medidas adoptadas por la Oficina del Alto Comisionado para atenuar las consecuencias negativas de los desastres naturales y de los conflictos. Hungría encomia especialmente los esfuerzos realizados por el ACNUR para hacer frente al problema de las personas desplazadas y de la migración mixta.

85. En el plano regional, Hungría concede particular importancia al Plan de Acción de los 10 Puntos establecido por el ACNUR para Europa Oriental y Sudoriental, que, a largo plazo, tendrá también un efecto positivo sobre otros Estados, en especial sobre los países de origen. Hungría está vinculada a la elaboración de una política europea común en materia de inmigración y se congratula de la adopción del Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo por el Consejo Europeo, en octubre de 2008.

86. El alarmante aumento de los flujos de refugiados exige un fortalecimiento de las capacidades de la Oficina del Alto Comisionado y Hungría apoya resueltamente el proceso actual de reforma del ACNUR, que empieza a dar sus frutos. En este contexto, Hungría apoya plenamente el programa de reubicación puesto en marcha por el Alto Comisionado con la finalidad de racionalizar el funcionamiento del ACNUR y de reducir los gastos administrativos para atender mejor a los refugiados. El orador subraya a este respecto que Hungría apoya, sobre todo desde el punto de vista financiero, las actividades del ACNUR en los planos internacional y regional. Por otra parte, la oficina del ACNUR en Budapest ha permitido, desde 2005, establecer una cooperación muy fructífera entre el Gobierno de Hungría y el ACNUR, en particular en la elaboración de la legislación nacional relativa a los refugiados y los programas de reasentamiento. Hungría acoge con satisfacción la elección de Budapest para acoger el nuevo Centro de servicios globales del ACNUR y espera que los proyectos de ampliación del Centro consistentes en reubicar en el mismo puestos suplementarios se lleven pronto a efecto. Esas

reubicaciones ya han permitido ahorrar y destinar más recursos para asistir a millones de personas que los necesitan.

87. **El Sr. Gram-Johannessen** (Noruega) encomia la acción emprendida por el Alto Comisionado, en particular en el ámbito de la promoción y de la defensa de los principios humanitarios, y subraya que el principal activo del ACNUR es su personal, hacia quien manifiesta su admiración y respeto.

88. Aunque la Oficina del Alto Comisionado sigue estando ante todo y sobre todo al servicio de los refugiados, ha ampliado sus actividades a las personas desplazadas, de lo que se congratula Noruega, que anima al ACNUR a continuar cooperando con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y con las organizaciones humanitarias competentes, e insiste en la necesidad de perfeccionar y adaptar los métodos de trabajo en este ámbito.

89. El representante de Noruega recuerda que los participantes en la Conferencia Internacional sobre los Principios Rectores de los desplazamientos internos, celebrada en Oslo, en octubre de 2008, han insistido en la necesidad de seguir teniendo en cuenta esos principios en las políticas nacionales, regionales e internacionales y de reforzar su aplicación.

90. El orador dice que es indispensable que la Oficina del Alto Comisionado participe en el proceso de reforma de las Naciones Unidas, a todos los niveles y en particular sobre el terreno, y saque provecho de la experiencia adquirida y de las capacidades disponibles a escala sistémica en lo tocante a la toma en consideración de las cuestiones relativas a la igualdad de género y otras cuestiones intersectoriales.

91. En lo relativo al Afganistán, Noruega apoya con firmeza los esfuerzos realizados por el ACNUR y sigue vinculada al refuerzo de la presencia de las Naciones Unidas en el país, incluido el ámbito humanitario, al tiempo que desea que se encuentre una solución política.

92. En el plano presupuestario y de recursos financieros, para Noruega es un motivo de preocupación la brecha que existe entre los recursos inscritos en el presupuesto y las necesidades sobre el terreno. A este respecto, Noruega apoya la iniciativa de evaluación global de las necesidades. A pesar de la crisis financiera, los países donantes deben seguir haciendo esfuerzos concertados y sostenidos para responder a las necesidades de los refugiados y de las personas desplazadas, que son cada vez más numerosas.

93. El orador recuerda que Noruega ha presentado recientemente una nueva estrategia humanitaria, en la que reafirma su adhesión a la cooperación humanitaria y a la promoción de un sistema humanitario global para todos. Sólo un sistema humanitario internacional sólido permitirá hacer frente a los retos planteados.

94. La delegación de Noruega anima a las delegaciones que deseen ser coautoras del proyecto de resolución sobre la Oficina del Alto Comisionado, a que se pongan en contacto con ésta, si aún no lo han hecho.

95. **La Sra. Mintz** (Canadá) dice que el Canadá se congratula de que la Oficina del Alto Comisionado haya decidido dedicar su próximo Diálogo sobre los Desafíos de la Protección, previsto para diciembre de 2008, a las situaciones prolongadas de crisis y añade que es preciso seguir por esta vía para encontrar soluciones globales a la situación de los refugiados más antiguos. El Canadá se muestra especialmente satisfecho del papel de guía que ha desempeñado el ACNUR, definiendo cinco situaciones prolongadas de refugiados que merecen la atención de la comunidad internacional. La oradora anima firmemente al ACNUR a cooperar con los Estados Miembros en previsión del Diálogo mencionado anteriormente a fin de permitirles prepararse para el mismo.

96. Al haberse proclamado 2009 Año Internacional de la Reconciliación, la promoción de la paz y la reconciliación duraderas revista capital importancia desde la perspectiva del retorno voluntario y seguro de los desplazados en todo el mundo.

97. El Canadá sigue apoyando la reforma estructural y de gestión de la Oficina del Alto Comisionado y acoge con satisfacción la integración de la iniciativa de evaluación global de las necesidades en el marco de la gestión centrada en los resultados, ya que la planificación basada en las necesidades sigue siendo un instrumento esencial para evaluar las necesidades a escala mundial y, como consecuencia, establecer las prioridades. El Canadá anima al ACNUR a definir criterios precisos para medir el éxito de la reforma.

98. La oradora dice que el Canadá reconoce el papel de guía de la Oficina del Alto Comisionado en el tema de la protección de las poblaciones afectadas por conflictos, incluidas las personas desplazadas dentro de un país. El Canadá apoya los esfuerzos realizados por el ACNUR a fin de dotarse de los medios necesarios para cumplir con sus responsabilidades en este ámbito, al tiempo que sigue ejerciendo su mandato en lo que respecta a la protección de los refugiados. La oradora encomia al ACNUR por su determinación de ofrecer

una respuesta global a las necesidades de protección física y jurídica de los refugiados, al tiempo que insiste en la necesidad de tener en cuenta criterios como la edad, el sexo y la diversidad en el análisis de las necesidades de protección. El Canadá se congratula de que el Comité Ejecutivo haya llegado a una conclusión sobre la protección internacional y espera que ésta sea adoptada por la Asamblea General.

99. Con motivo del 60º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Canadá celebra el apoyo que el ACNUR brinda en este ámbito, y se declara firmemente resuelto a cooperar con los Estados Miembros, la Oficina del Alto Comisionado y con los colaboradores de ésta última, para responder a las necesidades de las personas desplazadas en todo el mundo.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.